JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2013-8538 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 851/2012.*

Doña Oliva Agustina García Carmona secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 851/2012 a instancia de doña Tamara Ortíz Ortíz frente a "Marquina Ortega SL" y "DU Odontologica SLU", en los que se ha dictado resolución de fecha 24 de mayo de 2013, del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por doña Tamara Ortíz Ortíz frente a las empresas "Marquina Ortega S.L" y "Du Odontologica S. L.U", y en consecuencia, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas "Marquina Ortega S.L" y "DU Odontologica S. L.U", a abonar a la actora la cantidad de 2.669,97 euros, y a la empresa "DU Odontologica S. L.U" a abonar la actora la cantidad de 2.628,97 euros.

La cantidad objeto de condena (5.298,94 euros) devengará el interés del 10% de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Para la admisión del recurso de deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto n.º 5071 0000 085112, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese las demandadas condenadas deberán consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Marquina Ortega SL" y "DU Odontologica SLU", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de mayo de 2013.
La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2013/8538

CVE-2013-8538